



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO 0205 DEL 11 DE JULIO DE 2008
POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 11 de julio de 2008, el Señor Gobernador del Putumayo, informó a la Oficina de Recursos Humanos, que debe desplazarse a la Ciudad de Cali, con el fin de atender asuntos relacionados con una calamidad doméstica

Que se hace necesario el desplazamiento del Señor Gobernador, autorizado mediante comisión oficial, a la Ciudad de Bogotá, a partir del jueves 17 de julio de 2008, con el fin de atender asuntos oficiales inherentes a su cargo

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

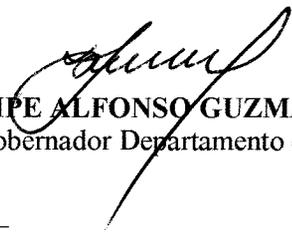
ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ, Secretario Financiero Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del día 12 del mes de julio del año 2008 y mientras dure la ausencia del titular.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, ni remover personal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los once (11) días del mes de julio del año 2008.


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Dra. Karina Rojas, Maestre, Asesora
Elaboró: Cecilia Zambrano

"Oportunidades para Todos"